

Tercero.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, todos los accionistas tienen a su disposición, en el domicilio social, para su examen, entrega o envío inmediato y gratuito de una copia íntegra de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación en la Junta, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas.

Martorell, 8 de julio de 2002.—El Administrador, Amador García González.—33.379.

TRATERIBER, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general de accionistas de «Trateriber, Sociedad Anónima», ha acordado el 28 de junio de 2002, modificar la denominación social, que será en lo sucesivo «Aalberts Industries España, Sociedad Anónima» y reducir el capital social por un importe nominal de 96,69 euros, siendo el capital tras la reducción de 4.801.028,4 euros. La finalidad de la reducción es incrementar la reserva voluntaria. La reducción se ha realizado mediante la reducción en 0,00121038005107406 euros del valor nominal de cada acción, pasando a tener las acciones un valor nominal de 60,10 euros cada una.

Se hace constar que, de acuerdo con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción para oponerse a la misma.

Madrid, 2 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—32.880.

TRATERIBER, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

AALBERTS INDUSTRIES ESPAGNOL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta de accionistas de «Trateriber, Sociedad Anónima» y la Junta de socios de «Aalberts Industries Espagnol, Sociedad Limitada», celebradas el día 28 de junio de 2002, ha aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Trateriber, Sociedad Anónima», de «Aalberts Industries Espagnol, Sociedad Limitada». La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Madrid, 2 de julio de 2002.—Los Administradores de «Trateriber, Sociedad Anónima» y de «Aalberts Industries Espagnol, Sociedad Limitada».—32.874.

y 3.ª 15-7-2002

UNIPROM 98, SIMCAV, S. A.

Por acuerdo de los Consejos de Administración de la sociedad, celebrados el 25 de junio y el 2 de julio, ambos de 2002, se convoca a los accionistas de la entidad a la sesión de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la entidad, que tendrá lugar el día 1 de agosto de 2002, a las doce horas, en Barcelona, calle Balmes, 228-230, 1.º 1.ª, en primera convocatoria, y para el día siguiente, 2 de agosto de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para examinar y en su caso, aprobar los siguientes extremos del

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), y del informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados de dicho ejercicio.

Cuarto.—Cese y nombramiento de cargos.

Quinto.—Cese y nombramientos de entidad gestora.

Sexto.—Nombramiento o, en su caso, reelección de Auditor de cuentas.

Séptimo.—Redenominación del capital social de la moneda euro.

Octavo.—Informe del Presidente sobre el dictamen emitido por experto independiente sobre la gestión de la sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Noveno.—Exigencia de las responsabilidades que, en su caso, corresponda.

Décimo.—Aprobación, si procede, del acta de la sesión.

A partir de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y pedir la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el informe de los auditores de cuentas.

Barcelona, 2 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—33.990.

UPSAMÉDICA, S. A.

De conformidad con lo establecido en los artículos 150, 165 y 166 de la Ley Sociedades Anónimas y demás normativa aplicable, se hace constar que la Junta general ordinaria y universal de accionistas ha adoptado, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social por importe de 3,96 euros mediante reducción del valor nominal de todas las acciones y, en consecuencia, modificar el artículo 6 de los Estatutos sociales.

Madrid, 5 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—33.220.

URBANIZACIONES Y TRANSPORTES, S. A.

En virtud de lo establecido en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que los accionistas de la sociedad acordaron, en la Junta General Ordinaria celebrada el pasado día 28 de junio de 2002, reducir el capital social en la cifra de 2.889.985,56 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial como consecuencia de pérdidas, mediante la reducción del valor nominal de las acciones, que pasará a ser de 0,64 euros por acción, dando nueva

redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales, dejando establecido el capital social en 8.807.575,04 euros.

Madrid, 11 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—33.970.

URVINA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) URVINA PROTECCIÓN LABORAL, SOCIEDAD LIMITADA URVINA AGRUPADOR, SOCIEDAD LIMITADA RESPUESTAS INTEGRALES PUBLICITARIAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Las juntas generales de socios de «Urvina, Sociedad Limitada», «Urvina Protección Laboral, Sociedad Limitada», «Urvina Agrupador, Sociedad Limitada» y «Respuestas Integrales Publicitarias, Sociedad Limitada», aprobaron por unanimidad en sus asambleas celebradas el 30 de junio de 2002, con carácter universal la fusión por absorción de «Urvina Protección Laboral, Sociedad Limitada», «Urvina Agrupador, Sociedad Limitada», «Respuestas Integrales Publicitarias, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas) por «Urvina, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquéllas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, habiéndose aprobado, asimismo, los balances de fusión de las citadas compañías cerrados a 1 de enero de 2002, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las respectivas sociedades depositado en los Registros Mercantiles de Zaragoza y Madrid. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente será el 1 de enero de 2002.

La relación de canje se ajustará a lo establecido en el proyecto de fusión.

En cumplimiento del artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como de oponerse a la misma durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza y Madrid, 1 de julio de 2002.—Los administradores, Ángel Urbano Forcen y Javier Labat Mendi.—33.422. 1.ª 15-7-2002

VALLBONA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el nuevo domicilio social, Pau Claris, número 108, piso principal, de Barcelona, el día 2 de agosto de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, bajo el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la venta del terreno propiedad de la sociedad, sito en el término municipal de Sitges, de superficie 11.766 metros cuadrados, procedente de la heredad denominada Cuadra de Garraf, urbanización Rat-Penat, finca registral número 10.885.

Segundo.—A los efectos del derecho de adquisición preferente se comunica a los señores accionistas la defunción de don Hipólito González López, titular de 275 acciones, de don Pablo Jiménez Fernández, titular de treinta y cinco acciones, de don Antonio Gascón Andrés, titular de treinta y cinco

acciones, de don Juan Bautista Albiol Fernández, titular de treinta acciones, de don Manuel Chiquero Galindo, titular de treinta acciones, don Joaquín Ribes Vizay, titular de treinta acciones, don Pedro Ros Cardenyes, titular de treinta y cinco acciones y don Manuel Uroz Zaguirre, titular de treinta acciones.

En el caso de no ejercitarse dicho derecho se procederá a la transmisión de las mismas a sus herederos.

Barcelona, 10 de julio de 2002.—El Administrador único.—33.652.

VALLBONA, S. A.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los accionistas que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 11 de junio de 2002, ha acordado proceder a aumentar el capital de la sociedad en la cifra de 33.863 euros, dejándolo establecido en 237.461,40 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 1260 acciones nominativas de 30,06 euros de valor nominal cada una de ellas, con los mismos derechos y obligaciones que las actualmente en circulación. Dichas acciones, que irán numeradas correlativamente de los números 6641 al 7900 ambos inclusive deberán desembolsarse íntegramente en el momento de la suscripción.

Los accionistas, podrán, dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», ejercitar el derecho preferente de suscripción a razón de una acción nueva por cada cinco de las que actualmente posean. Se ha previsto la posibilidad de la suscripción incompleta.

Barcelona, 10 de julio de 2002.—El Administrador.—33.653.

VIKING MUSIC PUBLISHING ESPAÑA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada en fecha 1 de julio de 2002 se ha procedido a la reducción del capital social en la cifra de 180.300 euros, a los efectos de proceder a la devolución de aportaciones a los señores socios, mediante la reducción del valor

nominal de cada una de las 6.000 acciones que integran el capital social de la compañía, quedando cifrado, en consecuencia, el valor de las mismas en 30,05 euros, siendo el capital social resultante de la compañía de 180.300 euros.

Barcelona, 2 de julio de 2002.—El Administrador solidario.—33.645.

VIMESA, S. A.

A los efectos previstos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de accionistas de la Sociedad «Viviendas y Mercados, Sociedad Anónima» en su reunión celebrada el día 3 de julio de 2002, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar dicha Sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación formulado por los liquidadores:

	Euros
Activo:	
Deudores	411.700,70
Total Activo	411.700,70
Pasivo:	
Capital	84.201,80
Reservas	327.498,90
Total Pasivo	411.700,70

Madrid, 3 de julio de 2002.—Los liquidadores, José María Cadierno Alonso, Isidra María García Masía y María Rossana Alonso García.—32.902.

VITALPACK S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, en su reunión de fecha 28 de junio de 2002, acordó reducir el Capital Social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 252.525 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 4,81 euros por acción, que será

asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de Capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 1,20 euros cada una.

Como consecuencia de la reducción, el Capital Social se fija en la cifra de 63.000 euros, representado por 52.500 acciones, de 1,20 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 7 de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de Capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La reducción del Capital acordada deberá ejecutarse, una vez vencido el plazo para que los acreedores puedan oponerse al acuerdo de reducción, en el plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha del acuerdo.

LLiça de Vall, 2 de julio de 2002.—El Administrador.—Antoni Cammany Dorr.—33.202.

VITERRA ENERGY SERVICES, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

Escisión parcial de la sociedad

Se hace público que el accionista único de la sociedad «Viterra Energy Services, Sociedad Anónima», decidió, con fecha 30 de junio de 2002, la escisión parcial de dicha sociedad mediante la creación de una nueva sociedad, denominada «Incatema-Viterra Services, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 1 de julio de 2002.—El Consejo de Administración de «Viterra Energy Services, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal).—33.167.

1.ª 15-7-2002